Excmo. AYUNTAMIENTO DE El Ejido.

AREA DE CULTURA

UNIDAD GESTIÓN CULTURAL.

EXPTE 321/2023

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

CONVENIO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO Y ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PAZ ETERNA, con CIF G04916581 y domicilio en C/ Alcira, nº 4-2º D, CP 04700 El Ejido en su calidad de Presidente.

PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACION MUSICAL Y CULTURAL PAZ ETERNA AÑO 2023"

En EL EJIDO a 12-12-2023

REUNIDOS

DE UNA PARTE, D. FRANCISCO GÓNGORA CARA (Alcalde), que interviene en su condición de Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de El Ejido, con CIF P0410400F, Calle Cervantes, 132, de El Ejido, Almería, actuando en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 21.1.S) de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, y Dª GRACIA MARÍA QUERO MARTÍN como Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Y DE OTRA, D. SERVANDO FLORES BAREA que interviene en nombre y representación de LA ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PAZ ETERNA con CIF G04916581, (en adelante, persona beneficiaria), con DNI: 75866626 E, con domicilio en C/ Alcira, nº 4-2ºD C.P. 04700 El Ejido Almería en virtud del acuerdo de la asamblea general extraordinaria celebrada en fecha **24-09-2019.**

Reconociéndose las partes mutuas y recíprocamente la competencia y capacidad jurídica suficiente para suscribir los compromisos derivados del presente Convenio y quedar obligadas en la representación en que efectivamente intervienen, a tal efecto

MANIFIESTAN

FUNDAMENTACIÓN:

LA, ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PAZ ETERNA nace en nuestro municipio en 2019 como el proyecto de un grupo de amigos amantes de la música, que decidieron reunirse y fomentar sobre todo la música cofrade, además de potenciar el desarrollo de la cultura y tradiciones propias de nuestro país también lleva a cabo una labor de enseñanza de música a personas de todas las edades.

Que la finalidad del presente convenio es canalizar a favor de la persona beneficiaria las subvenciones que figuran en el vigente Presupuesto de esta Entidad y en sus Bases de Ejecución, Base 8ª, dentro del crédito consignado en el capítulo partida 202333448002 número de operación 202300034817 con el siguiente literal: «A favor de LA ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PAZ ETERNA" siendo el importe de la dotación de CINCO MIL EUROS **(5.000,00€),** así como establecer las condiciones y compromisos que asume la persona beneficiaria.

C?digo Seguro de verificacion:NTU1ODU1OTU5NDk0ODM4MTMzMDM0Nw==. Permite la verificaci?n de la integridad de una copia de este documento electr?nico en la direcci?n https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electr?nica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electr?nicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2023-12-12 11:31:29
FIRMADO POR	FLORES BAREA, SERVANDO	FECHA	2023-12-12 18:33:55
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2023-12-13 13:49:45
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NTU1ODU1OTU5NDk0ODM4MTMzMDM0Nw==	PÁGINA	1/5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

Por todo ello, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 11.2.a) y 20 de la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno municipal de fecha 12 de marzo de 2021 (publicada definitivamente en el BOP de Almería nº 58, de fecha 26 de marzo de 2021) y lo establecido en el artículo 22.2 apartado a) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 65 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley.

De conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, ambas partes **ACUERDAN** suscribir el presente Convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEFINICIÓN CONCRETA Y EXPRESA DEL OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

Este Convenio tiene como objeto el otorgamiento de una subvención nominativa a LA ASOCIACIÓN MUSICAL Y CULTURAL PAZ ETERNA para el sostenimiento, tanto a la actividad propia de la ASOCIACIÓN como a gastos corrientes y de adquisición de instrumentos e indumentaria propia de los músicos.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES

(EL BENEFICIARIO/A) se compromete a desarrollar las funciones y acciones previstas en el Convenio que son objeto de la presente subvención.

(EL BENEFICIARIO/A) se compromete a someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como al control financiero efectuado por el Ayuntamiento de EL Ejido.

(EL BENEFICIARIO/A) se compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

Por su parte, el Ayuntamiento de El Ejido, realizará el pago de la subvención según la forma prevista en la cláusula Sexta y el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del Convenio.

TERCERA.- DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL BENEFICIARIO

- Proyecto a ejecutar con desglose de gastos.

- Declaración responsable donde conste las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo fin por entidades públicas o privadas.

C?digo Seguro de verificacion:NTU1ODU1OTU5NDk0ODM4MTMzMDM0Nw==. Permite la verificaci?n de la integridad de una copia de este documento electr?nico en la direcci?n https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electr?nica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electr?nicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2023-12-12 11:31:29
FIRMADO POR	FLORES BAREA, SERVANDO	FECHA	2023-12-12 18:33:55
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2023-12-13 13:49:45
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NTU1ODU1OTU5NDk0ODM4MTMzMDM0Nw==	PÁGINA	2/5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

- No estar incurso en las prohibiciones del art. 13.2 y art. 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, formulando declaración expresa responsable al efecto.

- Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, aportando declaración expresa responsable al efecto.

- Certificado de estar al corriente en sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal y Local Tributaria, autorizando con la suscripción de este convenio la obtención del certificado acreditativo de esta circunstancia por parte del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido.

- Hallarse al corriente del pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

- El Beneficiario se compromete a reflejar en las actividades de difusión del proyecto, la financiación de Excmo. Ayuntamiento para el desarrollo del mismo.

CUARTA.-CRÉDITO PRESUPUESTARIO AL QUE SE IMPUTA LA SUBVENCIÓN

La aportación económica del Ayuntamiento de El Ejido para la concesión de la subvención comprendidas en este convenio será de CINCO MIL EUROS **(5.000,00€)** que se considerará a todos los efectos un importe cierto, y se imputará al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 202333448002 número de operación 202300034817

QUINTA.- GASTOS SUBVENCIONABLES.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN.

A) Compra y reparación de instrumentos musicales.
B) Mantenimiento de uniformes y accesorios.
C) Gastos de Seguro de Responsabilidad Civil.

Se consideran gastos subvencionables aquellos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto en el presente Convenio para la ejecución del proyecto. También se considerarán gastos subvencionables aquellos que, cumpliendo la condición anterior, se acrediten con justificantes emitidos en los dos meses siguientes a la finalización de dicho plazo. Asimismo se considerará gasto subvencionable el que, cumpliendo las condiciones anteriores, ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.

C?digo Seguro de verificacion:NTU1ODU1OTU5NDk0ODM4MTMzMDM0Nw==. Permite la verificaci?n de la integridad de una copia de este documento electr?nico en la direcci?n https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electr?nica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electr?nicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2023-12-12 11:31:29
FIRMADO POR	FLORES BAREA, SERVANDO	FECHA	2023-12-12 18:33:55
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2023-12-13 13:49:45
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NTU1ODU1OTU5NDk0ODM4MTMzMDM0Nw==	PÁGINA	3/5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

SEXTA.- FORMA DE PAGO.

La cuantía de la subvención asciende a la cantidad de CINCO MIL EUROS (**5.000,00€)**, y será abonada en un pago único tras la firma del presente convenio por ambas partes.

No será exigible la prestación de garantía por parte de la persona beneficiaria por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas en virtud de este convenio.

SÉPTIMA.- COMPATIBILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DE LA SUBVENCIÓN CON OTRAS SUBVENCIONES, AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS

La subvención será incompatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

OCTAVA.- FORMA DE JUSTIFICACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

La presentación de la correspondiente justificación no deberá superar el plazo de 30 días a contar desde la finalización del plazo fijado para la realización de la actividad siendo este del 1 de enero al 30 de diciembre 2023.

Para justificación de la subvención concedida deberá presentar:

- Cuenta justificativa del gasto realizado, la cual deberá adjuntarse como anexo a este convenio la estructura del estado de gastos e ingresos cuya cumplimentación vaya a ser exigida a la persona beneficiaria, y que debería coincidir con la del presupuesto presentado en la solicitud.
- Facturas acreditativas de los gastos en los que se ha incurrido, así como justificantes de pago de dichas facturas.

NOVENA. ÓRGANO GESTOR

AREA DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

DÉCIMA. RÉGIMEN JURIDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la concesión de la subvención es:

C?digo Seguro de verificacion:NTU1ODU1OTU5NDk0ODM4MTMzMDM0Nw==. Permite la verificaci?n de la integridad de una copia de este documento electr?nico en la direcci?n https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electr?nica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electr?nicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2023-12-12 11:31:29
FIRMADO POR	FLORES BAREA, SERVANDO	FECHA	2023-12-12 18:33:55
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2023-12-13 13:49:45
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NTU1ODU1OTU5NDk0ODM4MTMzMDM0Nw==	PÁGINA	4/5

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO * C/CERVANTES, 132 * 04700 EL EJIDO (ALMERÍA) * TLF 950541000 * FAX 950485912 * NRAL 01049026 * NIF P0410400F

a) Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Ejido.

b) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, reglamento que desarrolla la Ley 38/2003.

d) El propio convenio o resolución.

e) Las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, se aplicarán las normas de derecho privado.

UNDÉCIMA.- INCUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y CUESTIONES LITIGIOSAS

El incumplimiento de las cláusulas del presente Convenio por cualquiera de las partes será causa de su resolución, sin perjuicio del sometimiento al orden jurisdiccional contencioso-administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ambas partes, dada la naturaleza administrativa del mismo.

En cualquier caso, el incumplimiento de las condiciones a que está subordinada la presente subvención produce la obligación de reintegro, de conformidad con lo establecido en el Título V Capítulo I de la Ordenanza de General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Ejido.

DUODÉCIMA.- VIGENCIA DEL CONVENIO Y PRÓRROGA

El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 30-12-2023, sin posibilidad de prórroga

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar y fecha indicada en el encabezamiento.

ECXMO AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	(BENEFICIARIO)
(Representante)	*(Representante)*

C?digo Seguro de verificacion:NTU1ODU1OTU5NDk0ODM4MTMzMDM0Nw==. Permite la verificaci?n de la integridad de una copia de este documento electr?nico en la direcci?n https://sede.elejido.es
Este documento incorpora firma electr?nica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, servicios electr?nicos de confianza.

FIRMADO POR	GONGORA CARA, FRANCISCO	FECHA	2023-12-12 11:31:29
FIRMADO POR	FLORES BAREA, SERVANDO	FECHA	2023-12-12 18:33:55
FIRMADO POR	QUERO MARTIN, GRACIA MARIA	FECHA	2023-12-13 13:49:45
CÓDIGO VERIFICACIÓN	NTU1ODU1OTU5NDk0ODM4MTMzMDM0Nw==	PÁGINA	5/5